

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

**CVE-2020-4669** *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 5/2020. Expediente 452/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 5 de junio de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos nº MOD/5/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

RESUMEN POR CAPÍTULO GASTOS	
CAPÍTULO 2	247.000,00
CAPÍTULO 4	40.500,00
CAPÍTULO 6	1.064.000,00
	1.351.500,00

RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS	
CAPÍTULO 8	1.351.500,00
TOTAL	1.351.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 5 de julio de 2020.  
La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2020/4669

CVE-2020-4669